

Decreto N° 600, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Santiago
E. Robert Sainclair.

(G. O. N° 9012, del 19 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 600

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio
de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el si-
guiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Santiago Euclí-
des Robert Sainclair, para que pueda ejercer en el Distrito
Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con
las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacinal, Capital de
la República Dominicana, a los catorce días del mes de no-
viembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la In-
dependencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 601, que otorga exequátur de Ingeniero Civil a los Sres.
Fabio A. García y José J. Díaz Lazala.

(G. O. N° 9012, del 19 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 601

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1959, que hace obligatoria la Pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Fabio Antonio García y José Joaquín Díaz Lazala, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 602, que nombra al Tte. Coronel Miguel A. Hernando Ramírez, Agregado Militar a la Embajada de la República en El Ecuador.

(G. O. N° 9012, del 19 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 602

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Miguel Angel Hernando Ramírez, E. N., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de la República en El Ecuador.

Art. 2.—Envíese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas para los fines de lugar.